

terio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

San José, Marzo 11 de 1944

LA SENTENCIA DICTADA POR LA MAYORIA DE LA SALA DE CASACION EN EL CASO DE ROSSING BROTHERS TIENE UNA ENORME TRASCENDENCIA

Los peligros que entraña el mal precedente, establecido para todos los que negocian sobre la base de una hipoteca deben ser conocidos

ALEGATO DE CASACION PRESENTADO POR LOS ABOGADOS DE LA DEMANDA
SEÑORES LICENCIADOS DON RICARDO JIMENEZ Y DON MIGUEL A. BLANCO

crédito, y la necesidad de reformarlo en un sentido conforme a la ciencia, a la razón y al progreso; que traídos a la vista los diversos sistemas adoptados en las naciones cultas de Europa y estudiados comparados con la materia precedente de la legislación por las circunstancias especiales del país, se ha escogido el más adaptable y conveniente, el sistema sancionado últimamente en España, decretado por las Cortes y sancionado como ley del reino en 8 de febrero de 1801, la cual ha servido de base para la discusión y el dictamen que se ha presentado a la legislación por las circunstancias especiales de la nación, así como las demás circunstancias especiales de la República. Decretan la siguiente Ley Hipotecaria". Sentado el voto, huelga decir que nuestra ley vino a ser la que hoy es la Comisión especial española, y por lo tanto, cualquiera que desee enterarse de lo que hoy es la ley hipotecaria, puede acudir al primer principio bájalo al Código Civil vigente, debe principiar leyendo la exposición de motivos, que acompañó al proyecto de ley, la Comisión española.

quienes habían construcciones o cultivos, en función de la posibilidad de obtener, por medio de una venta o de una cesión, el dinero necesario para el pago de la suma debida por el propietario a los acreedores de las construcciones o cultivos. El artículo de aquella ley prescribe que "El acreedor refaccionario podrá exigir anotación sobre la finca refaccionada en tantas cantidades que de una vez o sucesivamente se presentando el contrato por escrito que, en cumplimiento de la ley, se le otorga, para que el acreedor surtirá, respecto al crédito refaccionado, todos los efectos de la hipoteca". En el artículo 45 se dispone que "Si la finca que haya de ser objeto de la refacción tuviere afectada a obligaciones reales, inscritas, no inscritas, la anotación, sino es, en virtud de convenio, en favor de personas que por favor estuvieron constituidas dichas obligaciones, sobre el objeto de la refacción misma, a favor de la finca antes de empezar las obras, o bien título de providencia judicial dictada en expediente de embargo, no surtirá efecto alguno, sino que quedará destruido para hacer constar dicho valor, y con citación de las partes, en el expediente de embargo, el acreedor responde por completo al caso de los señores de la finca, en el supuesto de que, en realidad, ellos hubieran sido las plantaciones con fondos suyos y no de otro, lo que no está bien probado. Al redactarse el Código Civil vigente, nuestra Comisión codificadora se acordó que, en el artículo 45, se agregara a la referente a créditos refaccionarios, y tuvo razón que pensó que quien planta o edifica en suelo ajeno, para asegurar su derecho, tiene expedito el camino de la ley y le brinda y que es bien sencillo de seguir, el hacer una escritura de hipoteca y hacerla inscribir en el registro de la finca, para que, en caso de que las plantaciones fueron hechas por orden de su padre, como es de creerse, o porquese negligentes en inscribir su derecho, si es que lo tiene, y con su culpa no podían perjudicar a la Casa de los señores, a quien el deudor, cuando solicitaba a los señores, para que le otorgaran el préstamo, se lo otorgaron a sus hijos. Los prestamistas, al examinar la finca en el registro, la encontraron libre de los pretendidos créditos alegados después por sus hijos.

En el *præfatio* anterior dijimos que la Comisi-
ficadora nuestra había borrado de la ley hipotecaria
lo referente a anotaciones provisionales, reemplazán-
do por el artículo 1.º de la ley de 1906, el artículo
a aquella ley se extendió a frondosas disposiciones de
mejoras hechas en el fundo hipotecado, realizadas
un tercer poseedor, cuyo dominio apareciera en la
ley española, en un deseo de complacer a todos
los interesados. Pero, como en la práctica se exigían
ciertos requisitos, que impuso, quedarían a salvo los
derechos del acreedor hipotecario. La práctica se
de demostrar que el plan de armonizar los intereses
intereses sin daño de nadie, se prestaba, las má-
ximas garantías, para el acreedor hipotecario, y
del acreedor hipotecario: dilaciones, enredos y
y, a la postre — lo que ha ocurrido en este li-
ceramiento de la garantía que se ofreció al acre-
dor hipotecario y que fué la seguridad que lo ha
retratado el estamento. En primer lugar, como
que lleve a cabo. Comisi6n, pues, que examinase
excesiva. Pero en España misma, veinte años
de la implantación del nuevo sistema, comenzó
contra la falsa equidad que inspiró, como
dicho, las disposiciones otorgadas a llamados re-
gistrados, como el Sr. D. Joaquín de la Cruz,
León Galindo y de Vera y Rafael de la Escosura,
empleados administrativos del Gobierno espa-
4º, página 132) dicen: "Si los objetos en que
las acciones, o mejoras, pueden separarse sin
debe de ser necesario. Si no se puede, no se
llevarlos o pagarlos. Si no pueden ser vendidos
se sin menoscabo de la finca, carece el tercer po-
de opción y sólo tiene derecho de cobrar su
del precio en que se venda el inmueble hipotecado
que no detener el cumplimiento de la obligación
principal. De modo que, en vez de la realidad, temer
que muchas veces, a causa de estas disposiciones
el hipotecario pierda su crédito. Los que, en
práctica en los negocios, podemos afirmar, que

[illegible]

Para reconocerse alguna equidad; sólo hay un cuerpo indivisible, la finca antigua mejorada; y, por lo tanto el precio de la subasta no es distribuido, fijando la parte de él que corresponde a cada acreedor, y repartiendo el resto en globo, tal cual se encuentra. Ese precio ha de repartirse entre los acreedores, y si es menor de lo que importan los créditos, hay colisión de intereses: si el derecho de ambos es igual, el acreedor que sufre el perjuicio por el privilegio, está a favor de cobrar el residuo que quede será para el acreedor menos privilegiado; y no hay ninguno que pueda sobreponerse al hipotecario, ni aún los acreedores que por el derecho civil no son susceptibles de privilegio. Si el acreedor que sufre la pérdida, está en devianción del derecho reconocen como causa, el vicio original de que deslumbraaron los autores del Proyecto por la luz de una falsa equidad, lo videron que lo accesorio sigue a lo principal, que las mejoras y la hipoteca, pero se confunden con ella, sin formar nunca entidades distintas; y que quien compra el inmueble hipotecado, lo compra con la condición de que sigue respondiendo del pago del crédito, y que ha de responder por los "créditos", a las acciones y derechos del acreedor hipotecario."

Con respecto a nuestro código no caben las críticas formuladas por los citados tratadistas peninsulares. En primer lugar, las anotaciones no se aplican. Hoy el prestatario que quiere ayudar al propietario, a fin de que éste conserve su finca o la mejor, puede hacerlo bajo la seguridad de una segunda hipoteca. En segundo lugar, el nuevo adquirente de la finca, si acepta el beneficio del acreedor hipotecario, puesto que la hipoteca pendiente abarazará esas mejoras. El artículo 411 del Código Civil, es terminante: "La hipoteca de una finca abarazará las mejoras y aumentos que sobrevenan a la finca, excepto las que se hubieren hecho por el propietario o por el usufructuario de ella, o por el dueño natural. El artículo no agrega a su frase el complemento: "a condición de que las mejoras sean hechas por el propietario y con fondos suyos". El artículo 420 advierte que "el tercer poseedor no puede alegar la acción de reivindicación, si no es cuando el propietario no le correspondiera por las mejoras y gastos que hubiere hecho". En consonancia con ese artículo el 517 del Código de Procedimientos (igual al 488 del vigente), así dispone: "El mejorero que no se opusiere al pago de la hipoteca, no podrá alegar la acción de reivindicación". El artículo 993 establece ese orden así: 1.º—El Fisco y los Municipios. 2.º—El acreedor hipotecario sobre el valor de la finca hipotecada. 3.º—El acreedor pignoratizio sobre el valor de los muebles que se hipotecaron. 4.º—El acreedor, hayan usado o no de su derecho sobre el valor de la cosa o cosas detenidas."

Mediante todas esas disposiciones que se armonizaron entre ellas perfectamente, funcionó el mecanismo hipotecario con la expedición, seguridad y rapidez ideas que se le atribuyen. Pero, como ya se dijo, al fin se acabaron, desde hace medio siglo, los entorpecimientos que ofrecía la determinación de saber cuándo se hicieron las mejoras, en qué consistieron, quiénes las hizo y si fué el dueño hipotecante y con sus propios recursos, o si fué otra persona.

Después de la reforma de los votos de los Magistrados Guzmán y compañeros no constan en los autos; pero se sabe que las deducen de los citados artículos 328 y 330 del Código Civil, que dan aún al poseedor de mala fe el derecho para cobrar el valor de las mejoras hechas por él, y que dice que: "En el Registro de Propiedad, se inscriben aquellos en los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos de usufructo, uso o habitación, o servidumbres y cualesquiera otros diversos del de hipoteca". Los hijos del señor Aguilar ningún contrato hicieron con los señores Guzmán y compañía, y el señor Aguilar finca o quien la represente, responda del valor de las pretendidas mejoras. Reclaman, por consiguiente, un derecho real contra la finca, llámesele hipoteca o no, de cualquier otro modo. Debieron haberlo inscrito y no haberlo omitido, como lo hicieron los señores Herrera, Solórzano y Guzmán les dan un tratamiento mejor que el que reciben los acreedores hipotecarios; y les reconocen, de hecho, una hipoteca oculta, cuando el Registro se creó para acabar con las hipotecas ocultas; y la disposición del artículo 462 del Código Civil que establece que: "Inscrito un título traslativo del dominio de los inmuebles no podrá inscribirse ningún otro que contradiga el derecho inscrito", y concede a los señores Aguilar un privilegio que la ley común no les otorga.

La Comisión Codificadora del actual Código Civil no llenó su cometido haciendo su trabajo a la diablada sino que sabía lo que traía entre manos; y, al interpretar tal nuevo Código, uno debe abstenerse de hacer a la Comisión el cargo de que el Código no es tan perfecto como ella lo dice. Debe uno mismo plantearse el principio de que los diversos artículos del Código se armonizan. En el presente caso la armonía es fácil de encontrar. Mientras haya, con respecto a terceros, hipotecas que afecten la institución del Registro de la Propiedad, el artículo 1.º del Código de Enjuiciamiento Civil es el que regula, y no las leyes ordinarias del antiguo derecho civil. Son aquellas, leyes especiales y gozan, como se dice en términos ferrocarrileros, de vis libre, salvo lo que de un modo expreso disponga el legislador. En consecuencia, la ley que crea el Registro no conoce la legalidad de hipotecas y gravámenes, garantiza, ocultos, y que vayan contra el principio de que sólo perjudica a los terceros lo que está inscrito sacarán los cimientos de la institución del Registro. En consecuencia, la ley que crea el Registro no garantiza que esa institución, según se afirma, sea para los dueños de fincas urbanas o rústicas, y a los acreedores que invierten dinero en hipotecas.

Se habla de que por equidad deben ganar el pleito los hijos del deudor señor Aguilar. La piedad es una cualidad muy recomendable, si se hace con lo propio; pero si se hace cometiendo una injusticia contra alguien, la piedad no cabe. Si se trae a cuento la equidad, la equidad misma exige que el deudor pague su deuda. En este litigio tiene que caer del lado de la ca-

No se Rasque!!

La uña es muy económica. Unase GRANOL, la pomada maravillosa para quitar granos, rasquias, eczemas, barros, sarpullidos, herpes, carúnculos, carates y toda clase de picazonas y afecciones de la piel. GRANOL no escuece. GRANOL calma y cicatriza. GRANOL se consigue en las boticas de todo el país, a precio económico.

Unase GRANOL, y no se rasque más!

DORA BRENES Vda. DE MARTIN

OBSTETRICA Y ENFERMERA
Ofrece sus servicios profesionales en su casa de habitación, contando con competentes obstétricas. — Partos, exámenes de embarazos y casos urgentes. — TELEFONO 5412 — 450 varas al Sur de "La Castellana" — San José, Costa Rica

ABARATAMIENTO DENTRO DE UN ...

(Viene de la pag. UNO)

A pesar de la justicia del reclamo, sería imposible por ahora aumentar el número de dichos circuitos en atención, sobre todo, al considerable gasto que ello significaría para el erario público, pero sí podría remediarse fácilmente y económicamente el mal, invitando a los Alcaldes de los cantones menores en donde no tienen asiento un Juzgado de Trabajo, con el carácter de jueces de esta materia, a fin de que conozcan en primera instancia de los conflictos o diferencias individuales o colectivos de carácter jurídico a que se refiere el inciso al del artículo 305 del Código de Trabajo, cuando la cuantía del asunto no exceda de quinientos colones.

Desde luego, el plan propuesto en el adjunto proyecto de ley, con el principio de la especialización técnica, tan en boga hoy en la organización de los tribunales de Trabajo, pero el por indiscutibles y poderosas razones de orden económico no pudo siquiera cumplirse con ese postulado, cuando se establecieron los circuitos judiciales en que se fraccionó recientemente el territorio nacional, pero la mayoría de ellos fueron recargados en los juzgados ordinarios.

Preferible sería asignar a los Alcaldes de los cantones menores el conocimiento de determinados asuntos de trabajo, de escasa cuantía, antes de obligar a los trabajadores a ir a pedir justicia en conflictos de carácter jurídico de poco valor pecuniario a un juzgado lejano, a veces situado a considerable distancia del lugar de residencia de los reclamantes, lo que mantiene las cosas así tal como están, o los trabajadores no acudirán a los tribunales en demanda de sus derechos en asunto de poca monta, o lo harán con gastos poco convenientes mayores que la cantidad de la que a la larga puedan obtener de salir victoriosos en los litigios.

Tanto por la inmensa importancia que tiene para los asuntos de que conocen los Jueces de Trabajo (conflictos colectivos de carácter económico-social, juicios en caso de riesgo profesional, juzgamientos de faltas, etc.),

EL CONGRESO, ETC.

DISCRETA

Artículo 19.—En materia de trabajo administrarán justicia, además de los tribunales que enumera el artículo 385 del Código de Trabajo, las Alcaldías de los cantones menores, en los asuntos de menor cuantía que indica la presente ley.

Artículo 20.—Cuando dentro de los límites territoriales de una Alcaldía no tenga asiento un Juzgado de Trabajo, la Alcaldía conocerá, en primera instancia y en ejecución de sentencia, con sujeción a las normas del Código de Trabajo, de todos los conflictos o diferencias individuales o colectivos de carácter jurídico a que se refiere el inciso al del artículo 305 de ese cuerpo de leyes, salvo los reclamos contra el Estado o sus instituciones, siempre que la estimación pecuniaria de la contienda no exceda de quinientos colones, o que, a falta de estimación, el juicio no importe para el deudor la obligación de pagar una cantidad superior a la mencionada.

Artículo 20.—Queda autorizada



EL CIGARRILLO MODERNO!

la Corte Suprema de Justicia para adscribir únicamente para los efectos de esta ley, los cantones menores que dependan de una Alcaldía con asiento en otro cantón distinto, a la Alcaldía o Juzgado de Trabajo que juzgue más conveniente por razones de cercanía o comodidad.

Artículo 40.—Contra las resoluciones dictadas por los Alcaldes en los asuntos de trabajo de su competencia, se darán los mismos recursos que cabrían de haber sido dictados por un Juez de Trabajo.

Artículo 41.—Cuando por impedimento, recusación, excusa u otro motivo, un Alcalde tiene que separarse del conocimiento de un negocio determinado de trabajo cuya cuantía no exceda de quinientos colones, será suplido por el Alcalde que correspondiere, de acuerdo con lo dispuesto en los Incisos 10 y 21 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Flema del Asma Combatida Desde el Primer Día

El Asma y la Bronquitis, con sus ataques desagradables y violentos, venían al organismo, minan la energía, arrastran la salud y debilitan el corazón. La primera dosis de Mendocino prescripción de un famoso médico, comienza a circular en la angara del mundo rápidamente los ataques. Desde el primer día comienza a disminuir la flema, de los ataques, reduce respiración fácil y sufre el asfardado. No es preciso continuar usando drogas, ni cloruros, ni inhaladores. Todo lo que hace falta es tomar tabletas de Mendocino, que son libres del Asma y de la Bronquitis. La flema se va muy rápido, así cuando se trata de casos rebeldes y antiguos. Mendocino ha tratado tanto éxito que se garantiza de dar a los pacientes respiración libre y fácil pronta y definitiva.

DADO ETC.
Miguel Brenes C.
Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social.
San José, Marzo de 1944.

los quehaceres que por esta ley debían desempeñar los funcionarios y empleados de las Alcaldías de los cantones menores, no darán derecho a remuneraciones extraordinarias.

Artículo transitorio. — Los Juzgados de Trabajo pasados a ser de las Alcaldías correspondientes a los asuntos de menor cuantía a que se contrae esta Ley, mediante resolución, que prevendrá a las partes que se sigan, en el acto de la notificación o por separado dentro de los tres días posteriores, case u oficina para atender notificaciones en el asiento del caso u tribunal.

DADO ETC.
Miguel Brenes C.
Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social.
San José, Marzo de 1944.

Tiene mucha razón D. Ricardo Jiménez al dar la clarinada de alarma

NO PUEDE LLAMARSE CIVILIZADO UN PAÍS QUE NO PUEDE OFRECER A NACIONALES Y EXTRANJEROS JUSTICIA PRONTA, CUMPLIDA Y SIN DENEGACIÓN

Si por falta de visión nuestros magistrados siguen cometiendo errores garrafales echarán por tierra una institución como el Registro de las Hipotecas

DICE DON CIRILO MARTIN EN EL PROXIMO ARTICULO

En las actuales circunstancias, cualquier cosa que atente contra el Derecho de Propiedad y sus garantías, tiene que ser de fatales consecuencias para el país; porque se abre la brecha por la cual se puede ir a mayores desastres. Por eso tiene mucha razón don Ricardo Jiménez al dar la clarinada de alarma. Hoy ha sido una sentencia de mínima importancia la que ha venido a echar por tierra en Costa Rica la garantía hipotecaria; mañana será una que atente contra el derecho de propiedad en una forma más drástica y finalmente, se arrastrará a la Constitución Política del precepto de inviolabilidad de la propiedad. El país no puede ver con indiferencia esa situación por más que se trate de ocultar con protestas de probidad mal entendida un signo de los tiempos. No puede llamarse civilizado un país que no puede ofrecer a sus nacionales, como a los extranjeros, justicia pronta, cumplida y sin denegación.

Por muy honorables y muy rectos, que se consideren nuestros magistrados si por falta de visión o por falta de estudio cometen errores garrafales al extremo de echar por tierra una institución como el Registro de Hipotecas, nuestro Gobierno tendrá que soportar los reclamos diplomáticos que sobrevengan y nuestro país ha de ver el pozo papal de quedar, por falta de Magistrados con juicio y talento y sabiduría, dentro del grupo de naciones en vías de civilización. Eso aparte de los innumerables problemas de orden práctico que pueden presentarse. Las Cajas de los Bancos, inclusive las del Banco Nacional, están repletas de cedulas hipotecarias que son en realidad el respaldo de las emisiones y de los depositantes. Si la Corte, echa por tierra el privilegio y la garantía que ellas significan, en qué pie quedará en el Estado, los Bancos y el enorme número de depositantes? El Señor Presidente de la República y su gabinete los banqueros y sus abogados, los diputados y en general todos los que directa o indirectamente tienen algo que ver con el problema, deben cumplir su deber a conciencia, para que el país no tenga que lamentar más tarde, con perjuicio de todos, las consecuencias de un mal que cala la sentencia de la Corte de Casación no es más que un leve síntoma.

CIRILO MARTIN

CAMPO PAGADO

CON EL SR. SECRETARIO DE FOMENTO

SI LE VUELVE ESPALDAS A LOS AMIGOS, CON QUIEN PIENSA TRABAJAR EL SR. FERNÁNDEZ PERALTA?

Me han hecho pensar las advertencias que hace al país el Sr. Secretario de Fomento, Ingeniero Fernández Peralta. Dice que a los altos funcionarios los obsequian con serenatas "pero él rehúsa la cosa, porque está convencido de que es muy grave llegar a un puesto público con compromisos, por mínimos que estos sean".

Pareciera encerrar un reproche la advertencia, además de que fue un criterio para sus amigos burlados. Un hombre de conciencia no puede ligarse a compromisos tan pequeños, como el hombre de de sus amigos que intentaron festejar su llegada al ministerio, pero además, no pareciera una declaración de conciencia, si involucran una crítica hacia los políticos que tienen compromisos ineludibles por cumplir. Es que el señor Fernández Peralta piensa defenderse de esos compromisos con trabajos, para que el país no le parezca al Sr. Fernández "que es conducta de intranquilidad no armoniza con las delicadas y trascendentales labores de una Secretaría de Fomento, plena potestad de las mayores actividades del Gobierno". No cree que si el Sr. Fernández Peralta se encuentra mejor marco en el régimen militar que en una dependencia civil?

Por qué dice que "ahora tendremos forma económica de desarrollar la gestión administrativa"? Fue que antes se careció de ella?

Cuando se refiere al señor Peña y dice "que garantiza al gobierno del señor Peñaranda mejor éxito, en sus labores y sus amigos, al ayudarlo y cooperar con él, no por el mismo grado, sino por un mejor porvenir de nuestra patria", no enduga un reproche al presente en una administración que él vive? Por ventura sus antecesores y los otros ministros de Hacienda no son acreedores de iguales consideraciones?

Puede asegurarse al señor Fernández Peralta que sus declaraciones han sido muy comentadas en todos los círculos. Y ellas parecen que lo curan en salud al reforzar sus amenazas con su renuencia a toda aspiración política. Por qué que si le vuelve espaldas al "ciudad del Gobierno"? No cree que si el Sr. Fernández Peralta se encuentra mejor marco en el régimen militar que en una dependencia civil?

JUAN VALVERDE M.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Las cervecerias establecidas en el país obligadas por el alza de la mano de obra, materia prima, envases, transportes, etc. se permiten poner en conocimiento del Comercio y del público consumidor, que desde esta fecha (marzo 12) el precio de la cerveza de nuestras fábricas, es como sigue:

CERVECERIA TRAUBE		CERVECERIA ORTEGA		CERVECERIA GAMBRINUS	
Docena:		Docena:		Docena:	
Atlas grande	€ 15.00	Bavaria pequeña	€ 9.00	Palma Real pequeña	€ 15.00
Atlas pequeña	9.00	Imperial pequeña	6.60	Extracto de Malta, peq.	13.20
Pájaro Azul grande	15.00			Gambrinus Pilsener, peq.	9.00
Pájaro Azul pequeña	9.00			Soberana pequeña	6.60
Selecta grande	13.20			Crystal, pequeña	6.60
Selecta pequeña	7.80			Agulla pequeña	6.60
Doble grande	12.00			Negra pequeña	6.60
Doble pequeña	6.60			Leona, pequeña	6.60
Champion grande	12.00				
Champion pequeña	6.60				
Malta pequeña	13.20				
Estrella pequeña	9.00				

LOS PRECIOS ANTERIORES SON SIN ENVASES.

Marzo 12, 1944.

CERVECERIA TRAUBE

CERVECERIA ORTEGA

CERVECERIA GAMBRINUS

M. RODO, GOBERNADOR. - EJECUTIVO MUNICIPAL.

Participación de la Boda Sauma - Saborio

A las 9 horas, del sábado próximo 18 de los corrientes, en la Iglesia de Nuestra Señora de los Milagros, el señor Cura, Presbítero don Rosendo de J. Valenciano, impartirá la bendición nupcial para la fundación de su hogar a nuestros hijos

MICHEL y BERENICE

Por este medio sus padres:

NAYVE DAHER Vda. de SAUMA
— ANDRÉS SABORIO y CLEMENTINA AGUERO
tienen el gusto de participarlo a sus amistades

San José, Marzo 12 de 1944.

QUINCE PRIMAVERAS

De la hermosa república de México de aquella tierra gloriosa de los palacios, donde se venera a la Virgen de Guadalupe, procede esta bella, simpática señorita Fanny Enciso Pérez que cumple quince años hoy. Nació en la misma patria de la Empetriz Carlota, y Juarez, la ciudad plena de encantos que hoy ofrece una fiesta a sus amigas en su casa de habitación 79 v. a. o. de Las Nuevas la día LA TRIBUNA la felicita con la más sentida admiración.

Sra. FANNY ENCISO PEREZ

aviso:

La RUBBER DEVELOPMENT CORPORATION

(La Compañía Huleira)

una Agencia del Gobierno de los Estados Unidos, se permite avisar por este medio que, desde el 10 de Marzo ha trasladado sus oficinas que tenía en el Hotel Costa Rica, a su nuevo local en los Altos del Bazar Díaz.

TELEFONO 4869

APARTADO 1374

RETRASO SU VIAJE EL DR. DON OTTO LAMM JARQUIN

Hoy debieron haber partido para Río de Janeiro, en misión oficial del gobierno de Nicaragua, nuestro buen amigo doctor Otto Lamm Jarquin y su bella y distinguida esposa doña

María Cristina Heredia de Lamm. Debido a una súbita dolencia que aquejó a la estimable señora Heredia de Lamm el día que ha tenido que retrasarse. LA TRIBUNA formula votos muy cordiales por el restablecimiento de la bella y distinguida paciente.

Dr. Gonzalo Vargas Aguilar

Ex-residente anestesista del

Memorial Hospital New York

ANESTESIAS

AVANZA SINCRONIZADA LA TRIPLE...

(Viene de la pag. UNO) — que se apoderaron de Kriestovka y otras columnas rusas, que avanzan por la orilla derecha del Dnieper y que ocuparon Kachkovka, a 90 kilómetros de Herson.

HACIA RUMANIA Y POLONIA PUERON EMPUJADOS LOS NAZIS. — LONDRES, 11. UP. — La triple ofensiva rusa en la Ucrania avanzó hoy en todos los sectores, empujando hacia atrás a los nazis. Hacia Rumania y Polonia. Los ejércitos de Zhukov, en el extremo occidental del frente de 500 millas, capturaron más de treinta lugares en la dirección de Preskurov, y continuaron avanzando en las calles de la importante población de Tarnopol. Las versiones alemanas admiten que había habido pocas en el interior de Tarnopol, pero insisten que los rusos habían sido echados por los contraataques nazis. Los ejércitos de

Konev, en el centro, avanzaron rápidos para capturar más de cien lugares habitados, inclusive la población de Lubino, treinta y cinco millas al oeste de Ibrán y solo cincuenta millas de distancia de la frontera rumana; la gran población de Glotopol, veintidós millas al noroeste de Kriestovka, fue también tomada por las fuerzas rusas. Las tropas de Malinovsky en el extremo oriental del frente, avanzaron en dos sectores, capturando más de cien lugares habitados en el sudoeste de Apolotovo, incluído a Verelav, en la ribera occidental del Dnieper y conquistaron más de cincuenta lugares en la zona al noroeste y oeste de Kriestovka. En esta zona, las tropas rusas llegaron al campamento ferroviario. En otros sectores, solo hubo actividad de reconocimiento y lucha de importancia local, según informes llegados. Los tanques alemanes fueron echados y destruyeron cuarenta y nueve aviones enemigos.

MUNDO SOCIAL

EL Suntuoso BAJLE DE CAMPESINOS EN EL COSTA RICA COUNTRY CLUB



Pecas

¿Desea Ud. Quitarlas? La Stillman para las Pecas blancas es una crema que Ud. dorme, deja la piel suave y blanca, la tez fresca y transparente, y la cara rejuvenecida con la belleza del color natural. Es primer premio demuestra su poder tácito.



DEL EXTERIOR

Presidente del exterior ha llegado al país, la estimable profesora doña Claudia Martínez de Larraz. LA TRIBUNA le presenta su atento saludo de bienvenida.

Doña OLGA FERNAN DEZ DE SOLERA



No hay como 'NUGGET' para dar un brillo perfecto a su calzado

Lustrando su calzado con 'NUGGET', lo hace Ud. con el más fino preservativo para cueros. 'NUGGET' penetra en el cuero, manteniéndolo flexible e impermeable.

NUGGET
Calidad Suprema

NEGRO, ROJO, AMARILLO Y OTROS COLORES

INTERNATIONAL AGENCIES

ANIVERSARIO DE BODAS

Hoy cumplen un año más de vida conyugal, el joven don Jorge Sauma, infatigable trabajador y su gentil señora esposa doña Ofelia de Sauma. LA TRIBUNA les envía su saludo cariñoso.

PEQUEÑAS INDUSTRIAS

LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA

Empeñada en prestar su más amplio y decidido apoyo a toda manifestación de carácter industrial en el país, sin distinción alguna en cuanto a su magnitud, ofrece su cooperación absolutamente desinteresada a las pequeñas industrias incluyendo a las llamadas "caseras", y en tal virtud invita muy cordialmente a los interesados para que, sin compromiso, obligación ni gasto alguno, reúnan, pasen a nuestras oficinas (situadas en la Avda. Central, altos de La Magnolia) para tomar nota de todos los detalles que pueden servir de base a la Cámara para la realización de este propósito.

Por la Junta Directiva,

ALFREDO SASSO R.,
Secretario

EL GARDEN CLUB DE COSTA RICA

INVITA

A todos los aficionados a exhibir sus plantas en la

EXPOSICION DE ORQUIDEAS

Que tendrá lugar el viernes 31 de Marzo y el sábado 1º de Abril en la Residencia del señor don Cecilio Lindo.

Para informes: Llame

Teléfono 3431 - Teléfono 2393

ANA CARRIO DEL CASTILLO v. de MORENO

Falleció, confortada con los Santos Sacramentos, antenoche en la Ciudad de Nueva York

Sus hijos, Eduardo y Amelia de Moreno; Soledad Moreno v. de Martín y Josefa Moreno v. de Torán; sus nietos, Eduardo y Margarita de Moreno, Jorge y Tulia de Moreno, William y Consuelo de Moreno, Enrique y Ana de Granados y demás nietas residentes en Nueva York, pasan por la pena de comunicarlo a sus amistades.

San José, C. R., Marzo 12 de 1944.

EL SENTIDO FALLECIMIENT ODE DOÑA ANA DE MORENO EN NUEVA YORK

New York doña Josef, Maduro v. de Torán, residente en California, a sus amigos don Eduardo y doña Margarita de Moreno, don Jorge y doña Tulia de Moreno, don William y doña Consuelo de Moreno, don Enrique y doña Ana de Granados, a sus nietas residentes en los Estados Unidos y a los demás miembros de la estimable familia doiente.



Doña ANA MARIA CARRIO DE MORENO

CUMPLEAÑOS DE HOY

Hoy cumplen años las apreciables damas doña Lydia Lindo de Aguero, doña Raquel Sasso de Sasso y doña Julieta R. de Camahual y doña Adelina de Esparrago. LA TRIBUNA les felicita atentamente.

—Hoy celebran su natalicio don Julio Peña don Federico Voila González, don Otilio Soto Field, don Alejandro Montero, don Enrique Aguilar, don Aurelio Esquivel, don Alejandro Hurtado, don Sigfrido Roy y don Luis Soto Orozco estima de compañero de labores de esta empresa. LA TRIBUNA los felicita efusivamente.

Hemos sido enterados con el hombre público español don fallecimiento ocurrido antenoche en la ciudad de Nueva York, siendo de la estimabilísima dama, doña Josefina Las Dos Américas, madre de nuestra patria. Hasta 44 años que le familiar amigo don Eduardo Morela Moreno-Carrio había fijado no. Fue la señora Carrio de la residencia en Nueva York, Castillo v. de Moreno, quien cuando vino a ocurrir el sentimiento más doloroso, que supo a su paso por sí mismo de la arrebatación este mundo conquistar el cariño de Carrio de Moreno. La y el aprecio sincero de todos TRIBUNA por este medio hace cuando, tuvieron el honor de coleccionar sus sentimientos de simpleza. Doña Ana, nació en el día y condecoración a los deudos, mes de mayo 1856 en "Algar de la extinta, muy especialmente, España, unido que de ella a sus hijos don Eduardo Moreno a la edad de 22 años condecorado y señora, doña Soledad M del recordado escritor periodista don v. de Martín, residente en

Escuche HOY
El Nuevo Programa
HABLA HOLLYWOOD
y el Cine de
Habla Castellana
• ¡Novelas! • ¡Alegrías!
• ¡Dramas! • ¡Intimidad!
Sintonice hoy
por T. I. L. S.
de 6.15 a 6.30 p. m.
y todos los Lunes,
Miércoles y Viernes
Presentado por L. J. J.
don, Sasso, y P. Sasso, y P. Sasso

FUNERALES DE DON ULADISLAW GUEVARA
Tuviéron lugar ayer en la ciudad de Puntarenas los funerales del recordado caballero D. Uladislao Guevara, cuyo fallecimiento ha llenado de luto a toda la ciudad, a la cual sirvió en sus últimos puestos demostrando siempre su alto espíritu de gran ciudadano y su amor a la tierra que lo vio nacer. LA TRIBUNA renueva sus sentimientos de pesar a sus hijos, señores: Manuel Lizaso y señora; Abel Guevara y señora; Alfredo Carrazza Solís y señora; Pedro Guevara y señora; Manuel Guevara y señora; Rafael Sofomour y señora; Luis Emilio Guevara y señora; María Teresa v. de Bonilla; Juan Rafael y Solmi Guevara Cano y a todos sus distinguidos familiares.

COLEGIO SUPERIOR DE INGLES

y CIENCIAS COMERCIALES: — La Matrícula

está abierta en la Escuela Julia Lang, Edificio Metálico, para

CURSOS DE OFICINISTAS en las TARDES y NOCHES.

MECANOGRAFIA — a cargo del bien conocido y estimado

Profesor don EDUARDO ZAMORA

INGLES — para principiantes o Avanzados — por el Profesor Mr. FREDERICK GOULD.

TAQUIGRAFIA GREGG

Cuota Mensual: — CLASES DE TARDE — \$ 12.00 Inglés y Mecanografía — Una asignatura \$ 10.00.



Prof. Eduardo Zamora

CUMPLEAÑOS

Hoy suma un año más de vida el inteligente amigo Manuel Arévalo, apodado algunos de la escuela Juan Rúa y pertenece al hogar del concilio fotógrafo don Manuel Arévalo y su distinguida señora esposa doña Argentina de Arévalo. LA TRIBUNA la salud cordialmente, deseando un porvenir venturoso y feliz.

JUNTA DE CUSTODIA

Hasta el 27 de Marzo de 1944 a las 15 horas, la Junta de Custodia recibirá propuestas de compra por la totalidad de los enseres del antiguo Hotel Marbella que se encuentran en nuestra bodega en Puntarenas. El Fiscal de Custodia Sr. Luis Aguilar Panagoya en Puntarenas tiene instrucciones de mostrarle esos enseres a cualquier interesado. También las personas interesadas pueden pasar a nuestras Oficinas Centrales a ver el inventario. Ese mismo día y a la misma hora la Junta recibirá propuestas de compra por una torre de hierro y una bomba que se encuentran colocadas en su lugar original o sea en el Hotel Marbella en la Boca de Barranca.

CONDICIONES:

PRIMERA: Las propuestas las recibirá personalmente el Jefe Agrícola Comercial de la Junta en las Oficinas de esta y deberá venir en sobre cerrado por la Junta de Custodia en presencia de los interesados que quieran concurrir. La Junta las abrirá a continuación de la hora final para recibirlas.

SEGUNDA: Todos los enseres serán entregados en nuestra bodega en Puntarenas y la torre y la bomba en su actual colocación, y correrán de cuenta del comprador una vez que éste cubra su precio.

TERCERA: El pago debe ser hecho al contado y en las Oficinas de esta Junta dentro de los tres días siguientes a la aceptación de la propuesta.

CUARTA: La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que mejor convengan o de rechazarlas parcial o totalmente sin responsabilidad de la Junta.

RAVENTOS
A las 2, 4, 7 y 9 p. m.

CAPITOLIO
A las 4 p. m.

AMERICA
A las 9 p. m.

BELLISIMO ESTRENO DE LA 20TH. CENTURY FOX! — ESTRENO DE NOTICIERO ESTILNO DE EXTRA

Más grande... Más graciosa... Más sorprendente... Más brillante y más espectacular que todas las películas de la primera patinadora del mundo!



SONJA HENIE

— y —

JOHN PAYNE

Una vez más forman la pareja romántica de un maravilloso film musical:

BODAS DE HIELO

(ICELAND)

Con **JACK OAKIE**

y la famosa orquesta de **SAMMY KAYE**

— PRECIOS "RAVENTOS" —

A las 2... Luneta o Butaca C 0.95 A las 4, 7 y 9... Luneta o Butaca C 1.35

CAPITOLIO
A las 6.45 y 8.45 p. m.

ADELA
A las 9 p. m.

AMERICA
A las 4 y 7 p. m.

REGIO ESTRENO SIMU LTANEO EN ESPAÑOL!

TORMENTA EN LA CUMBRE

Con Julián Soler, Raquel Rojas, Rafael Baledón, Pituka de Foronda y Andrés Soler

CAPITOLIO	ADELA	AMERICA	CASTRO
A la 1... 35	A la 1... 30	A la 1... 35	A la 3... 45
Ladron de Etiquetas	El Puñal Asesino	El Globo de Cantolla	Cartundinas en
A las 2.30... 35	A las 2.30... 45	A las 4 y 7... 85	Romeo y Julieta
El Puñal Asesino	Ladron de Etiquetas	Tormenta	
A las 4... 95	A las 4 y 6.45... 85	En la Cumbre	A las 7 y 8.15... 60
Bodas de Hielo	El Sargento York	A las 9... 95	
6.45 y 8.45... 0.85	A las 9... 65	John Payne y Sonja Henie, en	
	Rafael Baledón, en	Bodas de Hielo	
Tormenta	Tormenta		
En la Cumbre	En la Cumbre		

Granos y Erupciones de la Piel

Combaltidos Rápidamente



ANTES

Después de descubrir Nixiderm, forma de un conocido medio americano, no tiene más excusa alguna para continuar sufriendo de granos y erupciones de la piel que desfiguran el rostro y le quitan su atractivo. Tales como Eczema, Tífa, Granos, Barros, Acne, Manchas, etc. No permita que los trastornos de la piel lo hagan sentir inferior a los demás y cause la pérdida de sus amistades. Limpie la piel con el método moderno y científico que aquí se le ofrece, pensando que puede ser su camino a la felicidad.

Un Nuevo Descubrimiento

Nixiderm es un ungüento enteramente distinto de todos los que Tíria ha conocido. Es un nuevo descubrimiento, no es graso ni da la sensación de polvos al ser aplicado. Penetra rápidamente por los poros y combate la causa de las erupciones de la piel. Nixiderm contiene 4 ingredientes, que combaten las afecciones externas de la piel de tres modos. 1. Combate y mata los parásitos y microbios que causan frecuentemente estos trastornos. 2. Actúa con la coacción, picazón, ardor, refrescando y calmando la piel. 3. Actúa en la interacción a producir una piel clara, limpia y aterciopelada.

Trabajo Rápidamente

Como Nixiderm está preparado especialmente para combatir los trastornos de la piel, trabaja más rápidamente que cualquier otra preparación que haya conocido Ud. Acaba con el ardor, comezón y picazón inmediatamente y luego comienza a trabajar.

Nixiderm
Para Desórdenes de la Piel

TEATRO LATINO

Hoy Domingo 12. Tres colosales funciones

3 - 7 y 8.45... C 0.50

EL BELLO Y MONUMENTAL CONJUNTO

LOS GUAPANGOS

Llevará a escena una formidable variedad de bailes y couplets que harán las delicias del público asistente. VARIADOS SKETHS, REVISTAS SOBERANAS y delirantes actos de "variedades" por la bellas artistas

Maria Elena Obando, Blanca Fernández, Claudia Alcantara, Maria Elena Brenes, Conchita Darlán y Gloria Swang

A LAS 3 P. M. — REGIO MATINEE de chistes a papel especial para niños. En todas las tandas actuará todo el Conjunto. Director, R. Dorticós

COPACABANA SHOW

HOY A LAS 4, 7 y 8.45 EN EL MODERNO!!

¿QUE COSAS SUCEDEN CON "EL APAGON" CON "EL APAGON" QUE COSAS SUCEDEN!

PALACE
A la 1.45 — ENT. C 0.95
A las 4, 7 y 9 — ENT. 1.35

VARIEDADES
A las 4, 7 y 9 — ENT. C 0.95

IDEAL
A las 6 y 8 — ENT. 0.75

ESTRENO MEXICANO CON TRES ASTROS IDOLOS!

GLORIA MARIN
en su más bello papel musical

FERNANDO SOLER
superando en chistes toda labor anterior.

MANUEL MEDEL
en el papel de "FEITO"

REUNIDOS EN LA GRAN PELICULA DADA - DADA sobre la comedia de don

CARLOS ARNICHES

CON MUSICA DE **MANUEL ESPERON**

¡QUE HOMBRE TAN SIMPATICO!

Con la formidable conga de rabiosa moda "EL APAGON" Colaboración artística especial de BLANCA DE CASTEJON GARANTIZAMOS CON ESTA PEL. ULA 2 HORAS DE RISA Y VACILADURA!

MODERNO

A la 1... 0.35
Segunda época de la formidable AVENTURAS DE RED RYDER

A las 2.15... Ent. 0.35
Donal Barry en el dramático film:

REMEMBER PEARL HARBOR

A las 4, 7 y 8.45... 1.35
El documentario exitoso magno del año! Día a día está el teatro lleno... Siguen las localidades agotándose! El espectáculo musical que conmueve! Presentación en dos funciones únicamente del sen. conjunto:

COPACABANA SHOW

ALBA MARIA, la voz que deleita. BETTY DARWIN, bailarina y cantante. LOS HERMANOS ZAMORA, gaitaristas. Las sensacionales PATINADORAS PLATINADAS, procedentes de los mejores "Night Clubs" de los Estados Unidos:

"Las Patinadoras de la Muerte"

Maestro de ceremonias: DON PANCRO COPACABANA y su ayudante LEONARD.

VARIEDADES	LIBANO	IDEAL	KEITH
A la 1... 0.35	A la 1... 0.35	A la 1... 0.25	A las 2.30... 0.25
Especial para niños: COMICAS Y FARULAS	Primera época: TEMERARIOS DEL CIRCULO ROJO	Tercera época: AVENTURAS DE RED RYDER	Segunda época: AVENTURAS DE RED RYDER
A las 2.15... 0.35	A las 2.30... 0.35	A las 2.30... 0.25	A las 4... 0.35
Warner Baxter, en: EL ORACULO DEL CRIMEN	Franchot Tone, en: PILOTO No. 5	Roy Rogers, en: LOS UNETES DEL EXPRESO	Bela Lugosi, en: EL MONSTRUO NOCTURNO
A las 4, 6.45 y 8.45	A las 4 y 7... 0.75	A las 4... 0.60	A las 6 y 8... 0.50
Ent. 0.75. Estreno simultáneo con el Palace, Gloria Marin y Fernando Soler en el exito cumbre: QUE HOMBRE TAN SIMPATICO	CITA CON EL PELIGRO	Hugo del Corral, en: LA CANCION DE LOS BARRIOS	UN BESO EN LA NIEBLA
	Pierre Aumont	A las 6 y 8... 0.75	o
	Susan Pettet	Gloria Marin, en: QUE HOMBRE TAN SIMPATICO!	DON AFORTUNADO (Gary Grant)
	Hugo del Corral, en: LA CANCION DE LOS BARRIOS		Laraine Day

Sociedad Musical Daniel

ABONO PARA TRES CONCIERTOS

ANDRES SEGOVIA

MAXIMO GUITARRISTA MUNDIAL

Debut Viernes 24. — Seguindo Concerto Lunes 27. — Despedida Miércoles 29

PRECIOS	Abono de tres conciertos	Por concierto
PALCO CON 8 ASIENTOS	C 192.00	60.00
PALCO CON 6 ASIENTOS	120.00	40.00
PALCO CON 4 ASIENTOS (secretos)	80.00	26.00
BUTACAS Y LUNETAS	24.00	10.00
PALCO DE GALERIA	15.00	6.00
PALCO DE GALERIA OTRAS FILAS	10.00	4.00
GALERIA GENERAL	9.00	3.00

Más el recargo de las impuestas hecificas. — Abierto el abono desde el martes 14 en la Boletería del Teatro de 9 a 12 a. m. y de 2 a 6 p. m.

Restaura el Oído

Acaba con los Ruidos en la Cabeza

Ya no es necesario que una persona sufra de Ruidos o de Zumbidos de la cabeza, desde que un Médico Americano descubrió lo que hace posible que hasta algunos de los casos más obstinados de Ruidos en la cabeza, sean tratados. Solo se necesita aplicar la técnica llamada Spantes. Este tratamiento está teniendo gran éxito en muchos países. El señor B. D. de Dallas nos escribe así: "He sufrido de ruidos en la cabeza durante dos semanas, y ya recibí al momento del tratamiento. El ruido que sentí fue casi instantáneo, y ya se me han quitado los ruidos en la cabeza. Además, el ruido que tenía en la cabeza ha desaparecido. También está quitándose". Spantes es fácil de usar en casa, prescindiendo de cualquier otro que sea. Spantes da tan buenos resultados en la restauración del oído, o para quitar los ruidos en la cabeza, o para aliviar el dolor, que se ofrece en venta con una garantía de que se devolverá su costo al cliente no queda satisfecho. Compre Spantes hoy mismo. Tenga en cuenta que con las falsas instrucciones que se usted alivie en su oído, o que elimine la cabeza no se le hará de completo. Los ruidos que usted que desee eliminar son los que causan Spantes hoy mismo. La garantía lo protege.

ESTADIO NACIONAL

HOY — HOY — HOY

A LAS TRES DE LA TARDE LLEGO EL ANSIADO DIA

Para que Ud. no se quede sin presenciar el sensacional partido

ALAJUELENSE - CARTAGINES

Con los superhombres del Fútbol Nacional

MORERA y MEZA

Dispuestos a proporcionarle la mejor tarde de Fútbol

PRECIOS DE ENTRADA: SOMBRA C 2.00. — SOL C 1.00

MUJERES Y NIÑOS PAGARAN MEDIA ENTRADA

En la "Liga Deportiva Alajuelense" y en el "Club Sport Cartaginés se venderán entradas.

BERLIN INFORMA DE SUS ACTOS DE PIATERIA

LONDRES 11 UP.— La radio de Berlín informó oficialmente que los submarinos alemanes han hundido 16 destructores de la escuota enemiga en operaciones realizadas en los océanos Atlántico y en el mar Mediterráneo.

LA POLITICA ECONOMICA DE LAS...

Viene de la pag. 2

Habrán bastantes oportunidades para continuar el fomento de los recursos del hemisferio durante la postguerra y este fomento lo mismo que en tiempos de guerra, puede ser llevado a cabo mejor basándose en una amplia y completa utilización de sus recursos naturales.

TEATRO NACIONAL

JOAQUIN FUSTER

CELEBRE PIANISTA ESPAÑOL

MIÉRCOLES 15 MARZO 8.45 P. M.